



---

## Ayuntamientos

---

### AYUNTAMIENTO DE VILLASECA DE LA SAGRA

En la Intervención de este Ayuntamiento, se encuentra expuesto al público el expediente de modificación de crédito número 1/2016 de generación de crédito, crédito extraordinario y suplemento de crédito número 1, aprobados inicialmente en sesión ordinaria de 31 de marzo de 2016.

Los interesados legitimados podrán formular reclamaciones de acuerdo con las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente al de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se recurre: Ayuntamiento pleno.

Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobados los citados expediente.

Villaseca de la Sagra 1 de abril de 2016.-El Alcalde, Jesús Hijosa Lucas.

N.º I.- 2178